



**INFORME DE AUDITORÍA N° 11/2016- UAI  
SSSALUD**

---

**COMPRAS Y CONTRATACIONES AÑO 2015**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
AÑO 2016**

**TABLA DE CONTENIDOS**

<b>INFORME EJECUTIVO</b>	<b>1</b>
<b>INFORME ANALÍTICO</b>	<b>3</b>
<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2. Objeto</b>	<b>3</b>
<b>3. Alcance</b>	<b>3</b>
<b>4. Aclaraciones previas</b>	<b>5</b>
<b>5. Marco de referencia</b>	<b>5</b>
5.1. Estructura involucrada	5
5.2. Encuadre Normativo	6
<b>6. Consideraciones Generales</b>	<b>7</b>
6.1. Personal	7
6.2. Sistema Informático	7
6.3. Cuadro General de Contrataciones – Órdenes de compra Año 2015	8
6.4. Cuadro Presupuesto Año 2015	8
6.5. Otras consideraciones generales	9
<b>7. Tarea realizada</b>	<b>10</b>
<b>8. Informe de evaluación del Sistema de Control Interno 2015 – SIGEN</b>	<b>12</b>
<b>9. Observaciones - Recomendaciones y Opinión del Auditado</b>	<b>13</b>
9.1. Observaciones Generales	13
9.2. Observaciones Particulares	16
<b>10. Conclusión</b>	<b>21</b>
<b>ANEXO I: Universo de Compras y Contrataciones 2015</b>	<b>24</b>



## INFORME EJECUTIVO

### INFORME N° 11/16 – UAI SSSalud

#### COMPRAS Y CONTRATACIONES AÑO 2015

La labor de auditoría tuvo por objeto efectuar las tareas de control sobre la legitimidad, validez y legalidad de los procedimientos relacionados con la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la totalidad de las órdenes de compra emitidas en el año 2015.

Las tareas desarrolladas comprendieron el análisis del cumplimiento normativo en la adquisición de bienes y servicios, verificando que reúnan las condiciones de calidad, cantidad y precio, como asimismo, que cumplan con los requisitos de legalidad, legitimidad y validez de los actos que dispongan la autorización del gasto.

Se procedió a verificar el relevamiento del circuito administrativo de contrataciones, verificando su adecuación al cumplimiento normativo vigente en la materia.

Las tareas se llevaron adelante a partir de la selección de una muestra de las órdenes de compra emitidas en el año 2015. El universo se compone por 157 órdenes de compra del año 2015 por un total de \$ 59.855.35,05 cuyo detalle se acompaña en el Anexo I y que comprende Licitaciones Públicas, Licitaciones Privadas y Contrataciones Directas.

Para el criterio de selección de la muestra se consideraron aquellas órdenes de compra más significativas, en cuanto a su importe dentro de cada una de las modalidades de contratación y atendiendo también al objeto de la contratación. Los expedientes respectivos fueron solicitados a la Gerencia de Administración para su análisis.

El total de la muestra seleccionada fue por un monto de \$ 39.559.756,09 y representa el 66% promedio del total de las órdenes de compra emitidas durante el ejercicio 2015, correspondiendo, según la modalidad, a Licitaciones Públicas el 75%, Privadas el 50% y Contrataciones Directas el 53%.

La tarea de auditoría estuvo dirigida a las compras y contrataciones efectuadas en el marco de los procedimientos que se encuadran en el Decreto N° 1023/2001 y sus normas reglamentarias, que comprende Licitaciones

Públicas, Licitaciones Privadas y Contrataciones Directas. En el transcurso de la labor se pudo verificar la existencia de erogaciones realizadas por fuera de dicha normativa como Reconocimiento de Gastos, Legítimo Abono o Servicios Básicos, que no quedaron comprendidas en el universo auditado del presente Informe.

La labor se desarrolló siguiendo los procedimientos y prácticas implementadas por la Sindicatura General de la Nación, según las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental.

La Gerencia de Administración cuenta con el personal idóneo necesario, conformando un adecuado equipo de trabajo para cumplimentar cada uno de los aspectos auditados en el presente Informe.

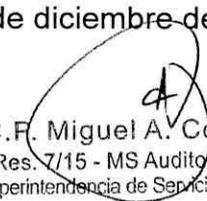
De acuerdo con el relevamiento realizado, se hallan cumplimentadas, en términos generales, las responsabilidades y acciones de cada una de las temáticas auditadas, responsabilidad primaria de la Coordinación de Compras y Patrimonio.

La utilización del Plan Anual de Contrataciones puede ser mejorado en su elaboración y nivel de detalle, comprometiendo a cada una de las áreas en la previsión de sus necesidades, a efectos de constituirse en un elemento organizador de toda la programación del ejercicio.

Se considera pertinente ajustar en todos los aspectos el procedimiento de compras y contrataciones a lo establecido en la normativa aplicable, incorporando al expediente la totalidad de las actuaciones que se van desarrollando a lo largo de los procedimientos, lo cual facilita el seguimiento y control de cada expediente, evitando omisiones y/o errores.

Se recomienda especialmente la minimización del concepto de Legítimo abono y/o Reconocimiento de gastos, dado que son los procesos de compras normados los que garantizan la transparencia, publicidad e eficiencia de la gestión. Se entiende oportuno establecer un procedimiento formal y aprobado para reglamentar el mecanismo de excepción, cuando su utilización sea necesaria

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2016



C.F. Miguel A. Cosenza  
Res. 7/15 - MS Auditor Interno  
Superintendencia de Servicios de Salud

## INFORME ANALÍTICO

### INFORME DE AUDITORÍA N° 11/16 SSSALUD

### COMPRAS Y CONTRATACIONES AÑO 2015

#### 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2016, que forma parte del Plan Ciclo (2014-2018), Proyecto ID 3. El mismo se clasifica dentro de los Proyectos de auditoría de apoyo.

#### 2. OBJETO DE LA AUDITORÍA

La labor de auditoría tuvo por objeto efectuar las tareas de control sobre la legitimidad, validez y legalidad de los procedimientos relacionados con la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la totalidad de las órdenes de compra emitidas en el año 2015.

#### 3. ALCANCE

Las tareas desarrolladas comprendieron el análisis del cumplimiento normativo en la adquisición de bienes y servicios, verificando que reúnan las condiciones de calidad, cantidad y precio, como asimismo, que cumplan con los requisitos de legalidad, legitimidad y validez de los actos que dispongan la autorización del gasto.

Se procedió a verificar el relevamiento del circuito administrativo de contrataciones, verificando su adecuación al cumplimiento normativo vigente en la materia.

Asimismo, se realizó un examen de otros informes de auditoría respecto a las observaciones formuladas y las recomendaciones efectuadas, tanto por esta Unidad de Auditoría Interna como por otros organismos de control.

Las tareas se llevaron adelante a partir de la selección de una muestra de las órdenes de compra emitidas en el año 2015, en función de los formularios confeccionados para dar cumplimiento a la Circular N° 3/93-AGN presentados oportunamente por la Superintendencia de Servicios de Salud ante el Organismo de Control Externo.

El universo se compone por 157 órdenes de compra del año 2015 por un total de \$ 59.855.35,05 -cuyo detalle se acompaña en el Anexo I- que comprende Licitaciones Públicas, Licitaciones Privadas y Contrataciones Directas.

Para el criterio de selección de la muestra se consideraron aquellas órdenes de compra más significativas, en cuanto a su importe dentro de cada una de las modalidades de contratación y atendiendo también al objeto de la contratación. Los expedientes respectivos fueron solicitados a la Gerencia de Administración para su análisis.

El total de la muestra seleccionada fue por un monto de \$ 39.559.756,09 y representa el 66% promedio del total de las órdenes de compra emitidas durante el ejercicio 2015, correspondiendo, según la modalidad, a Licitaciones Públicas el 75%, Privadas el 50% y Contrataciones Directas el 53%.

La muestra está conformada con los expedientes que a continuación se detallan:

MODALIDAD	EXPTE. Nº	RAZON SOCIAL	IMPORTE
LICITACION PUBLICA	4152/2015	Datastar Argentina S.A.	7.441.500,00
LICITACION PUBLICA	16291/2014	Softwareone Argentina S.R.L.	6.310.755,50
LICITACION PUBLICA	20323/2014	GENBYTE S.R.L.	5.762.679,59
LICITACION PUBLICA	245892/2014	Negocios Informáticos S.A.	4.893.350,00
LICITACION PUBLICA	4773/2014	Negocios Informáticos S.A.	2.016.430,00
LICITACION PUBLICA	18142/2014	CPT Integral S.A.	1.085.550,00
LICITACIÓN PRIVADA	8585/2015	Digital Copiers S.R.L.	688.512,00
LICITACIÓN PRIVADA	3943/2015	Data Client de Argentina S.R.L.	622.518,60
LICITACIÓN PRIVADA	4601/2015	Visapel S.A.	594.040,00
LICITACIÓN PRIVADA	7964/2015	Equipamiento de Empresas S.A.	506.750,00
LICITACIÓN PRIVADA	5510/2015	Viegas Manuel Cayetano	426.000,00
LICITACIÓN PRIVADA	4902/2015	Gráfica Chacabuco S.R.L.	276.290,40
CONTRATACIÓN DIRECTA	25558/2014	Diagonal Plaza S.A.	7.980.000,00
CONTRATACIÓN DIRECTA	1272/2015	Sara Nieve Narvaez	624.000,00
CONTRATACIÓN DIRECTA	14735/2015	Rolandi Alberto Hector	181.500,00
CONTRATACIÓN DIRECTA	16289/2014	Compañía Fumigadora del Norte S.R.L.	149.880,00

Se indica a continuación la conformación de la muestra según cada una de las modalidades de contratación:



MODALIDAD	TOTAL	TOTAL EXP	MUESTRA	%	CANTIDAD DE EXP MUESTRA
LICITACION PUBLICA	\$ 36.834.245,55	25	\$ 27.510.265,09	75%	6
LICITACION PRIVADA	\$ 6.219.598,48	26	\$ 3.114.111,00	50%	6
CONTRATACION DIRECTA	\$ 16.801.507,02	106	\$ 8.935.380,00	53%	4
<b>TOTAL \$</b>	<b>\$ 59.855.351,05</b>	<b>157</b>	<b>\$ 39.559.756,09</b>	<b>66%</b>	<b>16</b>

Asimismo, se solicitó y fue suministrado por la Gerencia de Administración el detalle de los pagos realizados por Legítimo Abono o Reconocimiento de Gastos y aquellos gastos registrados como "Servicios Básicos".

La labor se desarrolló siguiendo los procedimientos y prácticas implementadas por la Sindicatura General de la Nación, según las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución N° 152/02-SGN) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución N° 3/11-SGN).

#### 4. ACLARACIONES PREVIAS

La tarea de auditoría estuvo dirigida a las compras y contrataciones efectuadas en el marco de los procedimientos que se enmarcan en el Decreto N° 1023/2001 y sus normas reglamentarias, que comprende Licitaciones Públicas, Licitaciones Privadas y Contrataciones Directas.

En el transcurso de la labor se pudo verificar la existencia de erogaciones realizadas por fuera de dicha normativa como Reconocimiento de Gastos, Legítimo abono o Servicios Básicos, que no quedaron comprendidas en el universo auditado del presente Informe.

A su vez, se efectuó un relevamiento inicial sobre la utilización del Fondo Rotatorio, el cual será analizado en un futuro informe de auditoría respecto a su empleo.

#### 5. MARCO DE REFERENCIA

##### 5.1. Estructura involucrada

El Decreto N° 2710/12 aprueba la estructura organizativa de la Superintendencia de Servicios de Salud, definiendo áreas técnicas específicas para el desarrollo de las acciones de Compras y Contrataciones.

La Gerencia de Administración a través de sus diversas áreas: Compras y Contrataciones, Contabilidad, Tesorería y Rendición de cuentas, debe efectuar las tareas necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente. Entre sus principales acciones y responsabilidades debe: ejecutar los sistemas administrativos y financieros del Organismo; asegurar el cumplimiento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y promover e impulsar la eficacia y la eficiencia en la administración de los recursos de la organización.

Las Resoluciones N° 2621/13 SSSalud y N° 841/15 SSSalud (Anexo modificado por Resolución 952/15 SSSalud) aprueban las Coordinaciones y sus acciones, necesarias para adecuar el funcionamiento del Organismo a la nueva estructura organizativa.

La Coordinación de Compras y Patrimonio, dependiente de la Sub Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, es la encargada de efectuar la gestión de las compras y contrataciones necesarias para el normal desenvolvimiento del Organismo.

Sus acciones conforme la Resolución N° 2621/2016 SSSalud son:

- a) Asistir a la Subgerencia de Presupuesto y Contabilidad en los sistemas de adquisición de bienes y administración patrimonial del Organismo.
- b) Elaborar y ejecutar el plan anual de compras y contrataciones.
- c) Coordinar el registro e inventario del patrimonio y de los bienes asignados a la Superintendencia de Servicios de Salud.
- d) Ejecutar los procedimientos para la adquisición de bienes y contrataciones de obras y servicios del organismo de acuerdo con la legislación vigente.
- e) Coordinar las tareas para satisfacer las demandas de insumos requeridas por las distintas áreas del Organismo.

## 5.2. Encuadre Normativo

El análisis de Control sobre Legalidad, Legitimidad y Validez del Procedimiento de Compras y Contrataciones se realizó sobre los lineamientos establecidos en:

- ✓ Decreto N° 1023/01- Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- ✓ Decreto N° 893/2012- Reglamentario del Decreto N° 1023/2001
- ✓ Ley N° 24.156 - Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional

- ✓ Decreto N° 1344/2007 - Reglamentario de la Ley de Administración Financiera.
- ✓ Ley N° 19.549 - Procedimientos Administrativos.
- ✓ Ley N° 25.300 - Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- ✓ Ley N° 25.551 - Compre Trabajo Argentino.
- ✓ Decreto N° 333/1985 - Aprueba las Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa.
- ✓ Decreto N° 558/1996; Decreto 814/1998; Resolución N° 122/2010 SGN, Resolución N° 161/2011 SGN -Establecen el Régimen del Sistema de Precios Testigos.
- ✓ Circular N° 2/2014 SGN, con el respectivo Instructivo de Trabajo N° 4/2014 - "Programa de Verificación del Proceso de Compras y Contrataciones".
- ✓ Disposición N° 58/2014 Oficina Nacional de Contrataciones - Aprueba el modelo de Pliego General de Condiciones
- ✓ Circulares y Dictámenes emitidos por la Oficina Nacional de Contrataciones.
- ✓ Resoluciones emitidas por la SSSalud N° 06/2015 y Resolución N° 265/2015 - Designan los integrantes de las Comisiones de Evaluación y Recepción definitiva.
- ✓ Resolución SSSalud N° 3341/13- Establece las competencias de las autoridades para dictar los actos administrativos que pueden autorizar o aprobar las distintas etapas de las contrataciones.

## 6. CONSIDERACIONES GENERALES

### 6.1. Personal

La Gerencia de Administración cuenta con una estructura formal aprobada por el Decreto N° 2710/2012 y con la Coordinación de Compras y Contrataciones, cuyas acciones se definen en la Resolución N° 2621/2013 SSSalud; como así también la asignación formal de un responsable que facilite la adecuada coordinación y organización de las actividades a desarrollar. El área cuenta actualmente con 4 agentes para el desarrollo de las tareas.

### 6.2. Sistema Informático



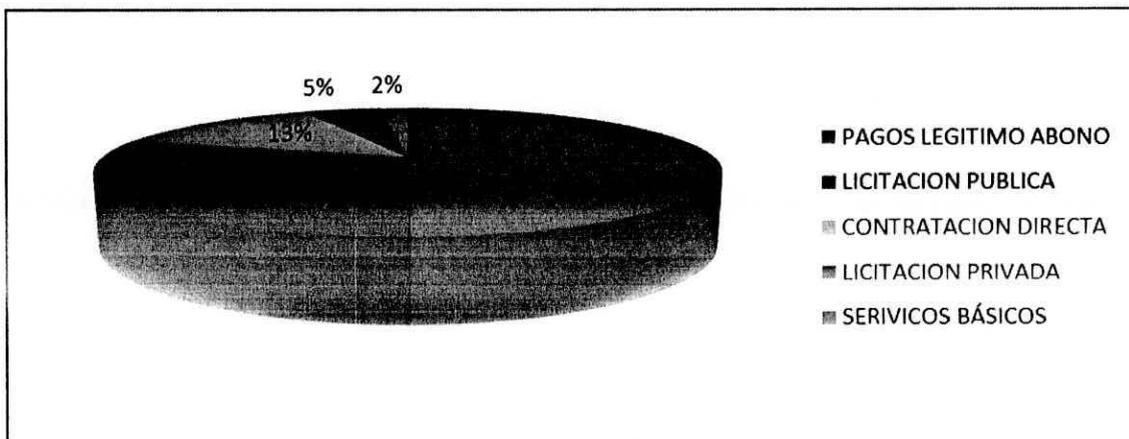
Se utiliza para llevar a cabo el proceso de Compras y Contrataciones el SIDIF Local Unificado (SLU), el cual permite el registro de las transacciones desde su origen, produciendo en forma simultanea los efectos presupuestarios, patrimoniales y económicos. Asimismo el organismo cuenta con un sistema informático de Gestión Patrimonial utilizado por el área de compras y contrataciones.

### 6.3. Cuadro General de Contrataciones año 2015

Se detalla a continuación el total de contrataciones del año 2015, considerando las órdenes de compra emitidas en dicho año y lo informado por la Gerencia de Administración por Reconocimiento de Deuda, Legítimo Abono y por Servicios Básicos:

MODALIDAD	IMPORTE TOTAL	%
LICITACIÓN PUBLICA	\$ 36.834.245,55	30%
LICITACIÓN PRIVADA	\$ 6.219.598,48	5%
CONTRATACIÓN DIRECTA	\$ 16.801.507,02	13%
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 2.188.125,75	2%
PAGOS LEGÍTIMO ABONO	\$ 61.860.535,04	50%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 126.092.137,59</b>	<b>100%</b>

(\*) El total indicado precedentemente no pudo aperturarse por los incisos 2, 3 y 4 por no contarse con dicha discriminación para todas las modalidades.



Se observa una alta incidencia de los pagos realizados fuera de las modalidades establecidas por el Decreto N° 1023/2001, que alcanzan el 52% del total.

### 6.4. Cuadro Presupuesto año 2015



A continuación se detallan los montos aprobados en el Presupuesto 2015 de la Superintendencia de Servicios de Salud, y los importes devengados durante dicho ejercicio por los incisos 2 – Bienes de Consumo; 3 – Servicios no Personales y 4 – Bienes de uso:

INCISOS	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	% UTILIZADO
BIENES DE CONSUMO	18.619.471,00	10.183.778,33	55%
SERVICIOS NO PERSONALES	159.747.000,00	111.552.570,18	70%
BIENES DE USO	71.029.449,00	60.648.215,61	85%
<b>TOTAL</b>	<b>249.395.920,00</b>	<b>182.384.564,12</b>	<b>73%</b>

Del análisis efectuado, se verifica que se ha ejecutado el 73% del crédito asignado, resultando una subejecución del 27%, que en el caso de Bienes de Consumo alcanza al 45%.

#### 6.5. Otras consideraciones generales

De los expedientes que conforman la muestra, se procedió a verificar el promedio de tramitación de los mismos, desde la fecha de solicitud del gasto hasta la fecha de emisión de la orden de compra, siendo el mismo de 142 días.

Para las Licitaciones Públicas el tiempo promedio de tramitación es de 210 días, para las Licitaciones Privadas es de 128 días y para las Contrataciones Directas es de 48 días.

Cabe destacar que se ha procedido a excluir del cálculo del promedio de tramitación a los expedientes N° 16289/2014, N° 4773/2014 y N° 245892/2013 por corresponder a prórrogas y/o ampliaciones. Tampoco se consideró para el cálculo el expediente N° 1272/2015, el cual ha demorado 622 días por declararse fracasada en dos oportunidades la contratación, primero la Licitación Privada N° 22/14 y luego la Licitación Pública 3/2015, debiendo realizarse finalmente una Contratación Directa 37/15.

MODALIDAD	Nº EXPEDIENTE	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE O.C.	DIAS DE TRAMITACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA	25558 / 2014	16/12/2014	05/03/2015	79
CONTRATACIÓN DIRECTA	14735 / 2015	30/06/2015	16/07/2015	16
LICITACIÓN PRIVADA	5510 / 2015	06/03/2015	09/11/2015	248
LICITACIÓN PRIVADA	7964 / 2015	19/04/2015	28/07/2015	100
LICITACIÓN PRIVADA	8585 / 2015	10/04/2015	27/08/2015	139
LICITACIÓN PRIVADA	3943 / 2015	28/04/2015	27/07/2015	90
LICITACIÓN PRIVADA	4902 / 2015	04/03/2015	23/06/2015	111
LICITACIÓN PRIVADA	4601 / 2015	27/02/2015	19/05/2015	81
LICITACIÓN PÚBLICA	16291 / 2014	19/08/2014	10/02/2015	175
LICITACIÓN PÚBLICA	18142 / 2014	11/09/2014	04/03/2015	174
LICITACIÓN PÚBLICA	4152 / 2015	10/02/2015	26/08/2015	197
LICITACIÓN PÚBLICA	20323 / 2014	08/10/2014	27/07/2015	292
<b>PROMEDIO DE TRAMITACIÓN</b>				<b>142</b>

## 7. TAREA REALIZADA

Las tareas fueron ejecutadas por un equipo de trabajo interdisciplinario, y se insumieron 450 hs/h distribuidas durante los meses de noviembre y diciembre 2016.

Durante las tareas de auditoría se efectuaron los siguientes procesos:

- Ejecución de un cuestionario con la finalidad de verificar el cumplimiento de las acciones definidas por la Resolución N° 2621/2013 para el sector de Compras y Contrataciones.
- Análisis de expedientes de las contrataciones seleccionadas, evaluando su desarrollo conforme a la normativa aplicable y de acuerdo al Instructivo de Trabajo N° 4/2014 "Programa de verificación para el Proceso de Compras y Contrataciones" establecido por la SGN.
- Verificación del plan anual de contrataciones del Organismo para verificar el cumplimiento de lo estipulado en el Art. 12° del Decreto N° 893/12.
- Consideración de la existencia de antecedentes de necesidad de los elementos y/o servicios requeridos y los fundamentos justificativos de los mismos, como así también la oportunidad y la forma. Art. 15° Decreto N° 893/12.
- Verificación de la existencia de los actos administrativos exigidos por el Art 14° Decreto N° 893/12.





- Consideración de la existencia de convocatorias recurrentes.
- Comprobación de la inclusión del Dictamen que emana del Servicio Jurídico competente, Art. 7º Ley N° 19549.
- Constatación de la utilización del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Art. 43º Decreto N° 893/12 y Disposición N° 58/2014 Oficina Nacional de Contrataciones que aprueba el Pliego.
- Verificación del cumplimiento de las condiciones de legalidad sobre: Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, de Licitaciones Públicas, Privadas y Contrataciones Directas Art. 10º y siguiente del Decreto N° 893/12.
- Constatación de la realización de la etapa de observaciones al proyecto de pliego. Art.10º y Art. 41º del Decreto N° 893/12.
- Análisis de las especificaciones técnicas. Art. 45º del Decreto N° 893/12.
- Verificación del encuadre de los procedimientos de selección del proveedor o co-contratante y criterios para la elección del procedimiento de selección. Art. 20º y Art. 34º Decreto N° 893/12.
- Verificación de la invitación por medio fehaciente a proveedores y/o prestadores a participar de la operatoria. En su caso, invitación a Asociaciones que nuclean a los productores, fabricantes y/o comerciantes según corresponda. Art. 15º y Art. 49º Decreto N° 893/12.
- Verificación del Acto de apertura. Art.71º y Art. 74º del Decreto N° 893/12.
- Verificación de las presentaciones de las ofertas. Art. 62º y siguiente del Decreto N° 893/12.
- Verificación del depósito en garantía. Art. 100º y siguiente del Decreto N° 893/12.
- Verificación del Cuadro Comparativo, análisis de ofertas. Art. 78º Decreto N° 893/12.
- Verificación del Dictamen de la Comisión de Evaluación. Impugnaciones. Art.154º Decreto N° 893/12.
- Verificación de la Adjudicación Art. 155º Decreto N° 893/12.

- Verificación de la Emisión y Recepción de Orden de Compra. Verificación de antecedentes de proceso de liquidación y posterior pago. Art. 96º y siguiente del Decreto N° 893/12.
- Evaluación de la obligación que pesa sobre los Organismos Públicos de informar sobre las distintas etapas de las contrataciones a la Oficina Nacional de Contrataciones. Art. 49º y siguiente Decreto N° 893/12.
- Análisis de la efectiva relación entre la entrega de elementos y/o prestación de servicios contratados con los remitos que se adjuntan y las Actas de Recepción Definitiva. Art. 108º y sgtes. Decreto N° 893/12
- Verificación del cumplimiento de la normativa "Precio Testigo. Resolución N° 122/2010 SGN, Resolución N° 161/2011 SGN y demás circulares y dictámenes emitidos por la Oficina Nacional de Contrataciones.
- Análisis de los expedientes de pago derivados de las contrataciones recaídas en la muestra (control de facturas emitidas por los proveedores y cumplimiento de lo requerido en las respectivas órdenes de compra y pliego licitatorio), así como su imputación presupuestaria para las distintas etapas (preventiva, compromiso, devengado y pagado).
- Constatación de la existencia y la correcta registración en el libro rubricado "Registro de Contrataciones".
- Constatación que las etapas presupuestarias se encuentren debidamente afectadas en el sistema Sidif Local Unificado (SLU).

## 8. INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2015 - SIGEN

Para el desarrollo del presente informe se han considerado las debilidades informadas por la Sindicatura General de la Nación, en el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno 2015. En lo que respecta al tema del presente Informe señala:

- *No se cumple con las disposiciones del Decreto N° 1023/01 –Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional– reglamentado por el Decreto N° 893/12, en la totalidad del proceso de compras y contrataciones, encontrándose entre otros los referidos a la actuación de la comisión evaluadora, publicidad, devolución de garantías y fundamento de necesidades.*



- *No se cumple con las disposiciones establecidas para la creación y funcionamiento del Fondo Rotatorio, con relación a todos los gastos y movimiento de fondos que se realizan bajo esta modalidad, teniendo en cuenta que la normativa que lo regula requiere el requisito de excepcionalidad. El uso excesivo de este instrumento para realizar adquisiciones constituye un incumplimiento normativo a la vez que atenta contra la transparencia y eficiencia en la gestión de compras.*

De la tarea efectuada en el presente informe se ha podido confirmar que se mantiene la existencia de las debilidades mencionadas por SIGEN.

## 9. OBSERVACIONES – RECOMENDACIONES – OPINIÓN DEL AUDITADO

### 9.1. Observaciones generales

Del análisis de los expedientes incluidos en la muestra se han detectado las siguientes observaciones generales:

- 9.1.1 Observación: En los expedientes analizados no consta la remisión a la Oficina Nacional de Contrataciones de la información que presentan los oferentes a los fines de incorporarse a la base del SIPRO o actualizar datos (Licitación Pública 5/6, Licitación Privada 6/6, Contratación directa 4/4).
- 9.1.2 Observación: En algunos expedientes analizados no consta la verificación por parte de la Unidad Evaluadora en el SIPRO para determinar si los oferentes son hábiles para contratar con el Estado Nacional (Licitación Pública 6/6, Licitación Privada 6/6, Contratación directa 2/4).
- 9.1.3 Observación: En algunos expedientes analizados no consta la verificación por parte de la Unidad Evaluadora de la vigencia del Certificado Fiscal para contratar (Licitación Pública 6/6, Licitación Privada 6/6, Contratación directa 3/4).
- 9.1.4 Observación: En algunos expedientes analizados no consta la recomendación por parte de la Unidad Evaluadora sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento (Licitación Pública 6/6, Licitación Privada 6/6, Contratación directa 2/4).



- 9.1.5 Observación: En algunos expedientes analizados no consta la entrega de las garantías de mantenimiento y de cumplimiento del contrato por parte de los oferentes (Licitación Privada 6/6).

Recomendación para las observaciones 9.1.1, 9.1.2., 9.1.3., 9.1.4. y 9.1.5: En todos los casos y etapas, las contrataciones deben ajustarse a lo establecido en la normativa vigente: Decreto N° 1023/01 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y el Decreto N° 893/2012, con el fin de adecuar las actuaciones a lo dispuesto normativamente.

Impacto: Medio

Efecto real y potencial: Incumplimiento normativo.

Opinión del Auditado: 9.1.2/9.1.3/9.1.4 corresponde a Comisión Evaluadora. Se le comunicará a la mencionada Comisión dichas observaciones para que las tengan presentes en los futuros Dictámenes que emitan. 9.1.5. En el caso de Expediente N° 4902/15, se omitió agregar copia del documento entregado en concepto de garantía de cumplimiento de contrato. Se agregará en dicho Expediente la copia correspondiente.

Comentario Final de la UAI: Los comentarios que efectúa el sector auditado no modifican la Observación constatada, por lo que se mantiene la misma.

- 9.1.6 Observación: Para los casos de compras de bienes de uso no consta en el expediente la intervención del área de Patrimonio, donde figure el alta de los bienes en el inventario del organismo y el responsable de su custodia (Licitación Privada 4/6, Licitación Pública 6/6).

Recomendación: Si bien la normativa no lo prevé, se entiende conveniente incorporar en el expediente una constancia del alta en el inventario del Organismo de los bienes de uso adquiridos, con el fin de tener un correcto control de los mismos y evitar omisiones u errores en los registros de los bienes propiedad de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Impacto: Medio

Efecto real y potencial: Falta de control sobre el registro patrimonial del organismo.

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'A' or similar, located at the bottom left of the page.



Opinión del Auditado: Cuando ingresa un bien al Organismo, es cargado en el sistema de Patrimonio para su registro. No se agrega el comprobante al Expediente de contratación porque ello no está previsto en la normativa vigente. Se comenzarán a agregar los comprobantes de registro del sistema en cada una de las actuaciones para un mejor control.

Comentario Final de la UAI: El comentario que efectúa el sector auditado no modifica la Observación constatada, por lo que se mantiene la misma.

- 9.1.7. Observación: Se han revelado devengamientos de gastos durante el año 2015 con la modalidad de Legítimo Abono o Reconocimiento de Gastos por un total de \$ 61.860.535,04.

Recomendación: Seguir los procesos de compras normados, con el correspondiente impacto positivo en la transparencia y eficiencia de la gestión dado que, en mucho casos, se trata de servicios de cumplimiento sucesivo que no presentan problemas de previsibilidad. El organismo debe dar cumplimiento a la normativa de contrataciones a fin de minimizar la autorización de pagos a través de Legítimo Abono y /o Reconocimiento de Gastos. Asimismo, sería conveniente establecer un procedimiento formal y aprobado para reglamentar el mecanismo a utilizar para realizar pagos mediante Legítimo Abono y/o Reconocimiento de Gastos.

Impacto: Alto

Efecto real y potencial: La existencia de la utilización del concepto de Legítimo Abono y /o Reconocimiento de Gastos, para casos que no ameriten un tratamiento especial, por ser excepcionales y no previstos dentro de la normativa de compras y contrataciones, afecta los principios de transparencia y podría generar erogaciones superiores a las necesarias.

Opinión del Auditado: En muchos de los casos, donde se llevaron adelante reconocimientos de gastos, se debió a que las áreas requerentes no remiten, con la suficiente antelación, los pedidos de contratación. Asimismo, en el caso de los alquileres no se suele contar en tiempo y forma con el Informe del TTN. Ello ocasiona el vencimiento de la órdenes de compra/contratos sin que el nuevo procedimiento haya finalizado (alquileres y/o servicios), situación que obliga a llevar adelante este tipo de procedimientos para continuar contando con los servicios

y/o alquileres que correspondan, necesarios para el correcto funcionamiento del Organismo.

Comentario Final de la UAI: El comentario que efectúa el sector auditado no modifica la Observación constatada, por lo que se mantiene la misma.

## 9.2. Observaciones Particulares

9.2.1. Observación: En los expedientes N° 16289/2014, 14735/2015, 3943/2015, 4902/2015, 16291/2014, 245892/2014 y 20323/2014, el gasto erogado no se encuentra planificado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

En el expediente N° 1272/2015, el gasto se encuentra planificado por un monto global, sin poder identificar el mismo de manera detallada.

Recomendación: Realizar una estimación de las compras futuras consultando con las áreas del Organismo, con el fin de lograr un PAC que refleje más acabadamente la realidad. Asimismo, es necesario que se detallen en el PAC los gastos a realizar, de manera de poder identificar los mismos

Impacto: Medio

Efecto real y potencial: Falta de previsibilidad en las compras.

Opinión del Auditado: Se solicitará a las distintas áreas que informen por escrito las necesidades de contrataciones para cada año, a los efectos de lograr una mayor previsibilidad en las contrataciones.

Comentario Final de la UAI: El comentario que efectúa el sector auditado no modifica la Observación constatada, por lo que se mantiene la misma.

9.2.2. Observación: En los expedientes N° 16289/2014, 16291/2014, 18142/2014, 7964/2015, 8585/2015, 3943/2015, 4902/2015 y 245892/2014 no consta la difusión del cuadro comparativo de precios.

En los expedientes N° 14735/2015, 7964/2015 y 8585/2015 no consta la difusión del Acto de apertura.

En los expedientes N° 14735/2015 y 18142/2014 no consta la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta.

A

En el expediente N° 14735/2015 no consta la difusión del pliego particular.

En el expediente N° 16291/2014 no consta la utilización del informe de precio testigo, para la evaluación de las ofertas por parte de la comisión evaluadora.

En el expediente N° 20323/2014 no consta la fecha de solicitud de la determinación del Precio Testigo a la SGN.

En el expediente N° 18142/2014 no consta la integración del cocontratante de la garantía de cumplimiento del contrato.

Recomendación: En todos los casos y etapas, las contrataciones deben ajustarse a lo establecido en la normativa vigente: Decreto N° 1023/01 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y el Decreto N° 893/2012, con el fin de adecuar las actuaciones a lo dispuesto normativamente.

Impacto: Medio

Efecto real y potencial: Incumplimiento normativo.

Opinión del Auditado: Expedientes 18142/14-7964/15-8585/15-4902/15-245892/13: el cuadro fue remitido y publicado en la ONC. Se adjuntarán a las actuaciones el comprobante de envío. Expedientes 14735/14-7964/15-8585/15: el acta de apertura fue remitida y publicada en la ONC. Se adjuntará a las actuaciones el comprobante de envío. Expedientes 14735/2015 y 18142/2014: se solicitará a la Coordinación de Tesorería los comprobantes de entrega de las garantías y/o copia del acta de destrucción de aquellos documentos que no hayan sido retirados, para incorporarlos a los trámites que se realicen a partir de la fecha. Expediente 14735/15: el Pliego fue difundido y publicado en la ONC. Se adjuntará a las actuaciones el comprobante de envío. Expediente 16291/2014: corresponde a la Comisión Evaluadora. Expediente 20323/2014: la solicitud de Precio Testigo fue efectuada a través del sistema "Precio Testigo On Line" en tiempo y forma. Se adjuntará la imagen de pantalla del sistema a las actuaciones que acredita tal circunstancia.

Comentario Final de la UAI: Los comentarios que efectúa el sector auditado no modifican la Observación constatada, por lo que se mantiene la misma.

9.2.3. Observación: En el expediente N° 14735/2015, una vez finalizado el período de la contratación directa (6 meses), se continuó pagando al proveedor mensualmente por el servicio, contra facturas autorizadas por



Disposiciones SSSalud de la SubGerencia de Presupuesto y Contabilidad. No se efectuó prórroga, ni una nueva contratación.

Asimismo, cabe destacar que el importe original mensual de la orden de compra ha sido incrementado en un 30% en el mes de mayo de 2016, abonándose al proveedor con una disposición de aprobación de pago similar a la de meses anteriores sin justificar el mencionado incremento.

Recomendación: Tomar los recaudos para que, una vez finalizada la contratación, la continuidad de los servicios se implemente a través de mecanismos establecidos por la normativa específica de compras y contrataciones.

Impacto: Alto

Efecto real y potencial: Incumplimiento normativo.

Opinión del Auditado: se le solicitó a la Coordinación de Contabilidad que emita el requerimiento correspondiente, en caso de persistir la necesidad.

Comentario Final de la UAI: El comentario que efectúa el sector auditado no modifica la Observación constatada, por lo que se mantiene la misma.

- 9.2.4. Observación: En el expediente N° 16289/2014 se inició la contratación 55/14 la cual fue desestimada debido a que la misma fracasó porque los importes de las ofertas excedían el monto permitido para las contrataciones directas por trámite simplificado. De esta forma, se dio inicio a una nueva contratación directa N° 95/14, según Disposición 388/2014, la cual establece la anulación de la solicitud de gasto N° 76/14, que no figura en el expediente.

Recomendación: Al realizar los encuadres de contrataciones se deben tener en cuenta los valores de mercado, dejando constancia en el expediente de no menos de tres presupuestos, con el fin de evitar errores y demoras en el proceso de compras.

Impacto: Medio

Efecto real y potencial: Demoras en la adquisición de los bienes y/o servicios.

Opinión del Auditado: La solicitud de contratación, junto con el presupuesto estimado, corresponde que sean remitidos por cada una de





las áreas requirentes, según lo indicado en el artículo 39 del Decreto N° 893/12.

Comentario Final de la UAI: El comentario que efectúa el sector auditado no modifica la Observación constatada, por lo que se mantiene la misma.

9.2.5. Observación: En el expediente N° 1272/2015, en el Acta de Apertura, figura "Licitación Privada", cuando corresponde a una "Licitación Pública".

En el expediente N° 7964/2015 el sector de contrataciones al determinar el procedimiento a realizar hace referencia a una licitación pública cuando corresponde a una licitación privada.

El expediente N° 8585/2015 se encuentra mal foliado, repitiéndose la foja N° 338.

En el expediente N° 8585/2015 la foja N° 454 correspondiente a la liquidación N° 26.656, figura enmendada sin salvedad.

En el expediente N° 16291/2014 en el acta de la comisión evaluadora se hace referencia a la providencia N° 28059, cuando corresponde a la providencia N° 82059.

En el expediente N° 16289/2014 el dictamen previo al acto administrativo de autorización al llamado emitido por el Servicio jurídico se encuentra incompleto con faltante de hojas en el expediente.

En el expediente N° 18142/2014 no pueden visualizarse los números de facturas que obran en el mismo.

En el expediente N° 1272/2015 el Dictamen emitido por el Servicio Jurídico, previo al acto administrativo de aprobación de pliego, se encuentra incompleto, faltando la última hoja del mismo.

Recomendación: Evitar errores, falta de legibilidad y enmiendas que puedan llevar a confusiones durante el proceso para la adquisición del bien o servicio. Asimismo, tener en cuenta la correcta foliatura de los actuados y, en caso de ser necesario, realizar la salvedad correspondiente según lo establecido en el Decreto N° 333/1985.

Impacto: Medio

Efecto real y potencial: Falta de claridad en las actuaciones realizadas.

Opinión del Auditado: Expediente 1272/15: el acta de apertura fue realizada en la Delegación. 8585/15: se refoliará el Expediente. Exp. 16291/14: corresponde a la Comisión Evaluadora. Se le informará lo observado por esa UAI para que tomen conocimiento. Expedientes

16289/2014 – 1272/15: se solicitará copia al servicio jurídico para agregar las fojas faltantes.

Comentario Final de la UAI: Los comentarios que efectúa el sector auditado no modifican la Observación constatada, por lo que se mantiene la misma.

- 9.2.6. Observación: En el expediente N° 8585/2015, en las especificaciones técnicas, no se consigna el número de catálogo de los bienes. En el expediente N° 14735/2015 no constan las especificaciones técnicas consignadas en el pliego de bases y condiciones particulares.

Recomendación: Confeccionar las especificaciones técnicas con las precisiones suficientes, en todos los casos, con el fin de poder determinar el producto a adquirir inequívocamente.

Impacto: Medio

Efecto real y potencial: Posible adquisición de bienes y/o servicios que no coincidan con lo solicitado por la Unidad requirente.

Opinión del Auditado: el área requirente sólo solicitó la contratación del servicio de mantenimiento del sistema SV2400, sin adjuntar especificaciones en particular. No se agregó información ni requisitos extras a los solicitados por el requirente.

Comentario Final de la UAI: El comentario que efectúa el sector auditado no modifica la Observación constatada, por lo que se mantiene la misma.

- 9.2.7. Observación: En el expediente N° 16289/2014 se ha detectado que, si bien en el campo observaciones de la orden de compra N° 155/2014 se menciona la opción a prórroga por 12 meses, la misma no fue considerada para la afectación presupuestaria. Finalizada la orden de compra, el área correspondiente solicitó la utilización de la prórroga, generándose una nueva orden de compra con su correspondiente afectación presupuestaria.

Recomendación: Al definir la modalidad se debe tener en cuenta la opción a prórroga. En caso de contemplarla, se debe ajustar a la normativa vigente para estos casos.

Impacto: Medio

Efecto real y potencial: Errores en la elección de la modalidad de contratación, como así también la posibilidad de falta de recursos al momento de decidir utilizar la prórroga.

Opinión del Auditado: Se tuvo en cuenta la opción a prórroga al realizar la solicitud de gastos. En el sistema SLU, al realizar el “parámetro de la contratación”, se debe tildar el campo “prorrogable” para que el sistema permita luego ejercer esa opción. Al hacerlo, el sistema automáticamente afecta preventivamente el gasto para el período de la prórroga. De no haberse tenido en cuenta la opción a prórroga, no se podría haber emitido la nueva orden de compra por el período de prórroga. Sólo se debe emitir una nueva orden de compra en caso de que se haga uso de la opción a prórroga, como es el caso del Expediente enunciado.

- 9.2.8. Observación: El expediente N° 4773/2014 contiene la orden de compra N° 143/14 correspondiente a la Licitación Pública N° 4/14. Con posterioridad, al solicitarse la ampliación de la misma, se dio origen a un nuevo expediente identificado con el N° 2487/2015, asociándose al mismo la orden de compra N° 17/15. Del análisis del “Registro de Contrataciones” y de la información suministrada para dar cumplimiento a la Circular N° 3/93 AGN, se ha detectado que la orden de compra N° 17/15 (de ampliación) figura incluida en las actuaciones del expediente N° 4773/2014 y no en el expediente N° 2487/2015. Asimismo, el expediente N° 4773/2014 no contiene providencias que den cuenta de la ampliación efectuada.

Recomendación: Efectuar un correcto registro en los libros rubricados y en la información a suministrar, como así también controlar que las actuaciones de las contrataciones se realicen de modo tal que no generen dudas o confusiones sobre la conclusión del trámite de contratación.

Impacto: Medio

Efecto real y potencial: Brindar información errónea y generar incertidumbre sobre la ampliación de las contrataciones.

Opinión del Auditado: Se registró erróneamente debido a un error involuntario.

Comentario Final de la UAI: El comentario que efectúa el sector auditado no modifica la Observación constatada, por lo que se mantiene la misma.

## 10. CONCLUSIÓN

La Gerencia de Administración cuenta con el personal idóneo necesario, conformando un adecuado equipo de trabajo para cumplimentar cada uno de los aspectos auditados en el presente Informe.

De acuerdo con el relevamiento realizado, se hallan cumplimentadas, en términos generales, las responsabilidades y acciones de cada una de las temáticas auditadas, responsabilidad primaria de la Coordinación de Compras y Patrimonio.

La utilización del Plan Anual de Contrataciones puede ser mejorado en su elaboración y nivel de detalle, comprometiendo a cada una de las áreas en la previsión de sus necesidades, a efectos de constituirse en un elemento organizador de toda la programación del ejercicio.

Se considera pertinente ajustar en todos los aspectos el procedimiento de compras y contrataciones a lo establecido en la normativa aplicable, incorporando al expediente la totalidad de las actuaciones que se van desarrollando a lo largo de los procedimientos, lo cual facilita el seguimiento y control de cada expediente, evitando omisiones y/o errores.

Se recomienda especialmente la minimización del concepto de Legítimo abono y/o Reconocimiento de gastos, dado que son los procesos de compras normados los que garantizan la transparencia, publicidad e eficiencia de la gestión. Se entiende oportuno establecer un procedimiento formal y aprobado para reglamentar el mecanismo de excepción, cuando su utilización sea necesaria

Buenos Aires, 30 de diciembre 2016

REFERENCIA DE PAPELES DE TRABAJO  
Legajo Principal: N° 01.10 - 11/2016

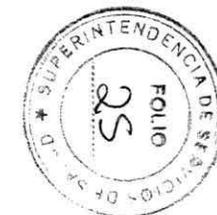


C.P. Miguel A. Cosenza  
Res. 7/15 - MS Auditor Interno  
Superintendencia de Servicios de Salud

Universo Compras y Contrataciones 2015

ANEXO I

MODALIDAD	Nº LICITACION /CONTRATACIÓN	RAZON SOCIAL	O.C. Nº	IMPORTE TOTAL
LICITACION PUBLICA	11	Softwareone Argentina S.R.L.	14	6.310.755,50
LICITACION PUBLICA	4	Negocios Informáticos S.A.	17	2.016.430,00
LICITACION PUBLICA	10	CPT Integral S.A.	20	1.085.550,00
LICITACION PUBLICA	1	Julieta Ramello	50	528.000,00
LICITACION PUBLICA	9	Negocios Informáticos S.A.	51	4.893.350,00
LICITACION PUBLICA	12	Antártida S.A.C.I.F.I.C.y A.	58	1.032.000,00
LICITACION PUBLICA	7	Americantec S.R.L.	67	955.957,50
LICITACION PUBLICA	7	Serv. Globales de Informática S.A.	68	1.552,00
LICITACION PUBLICA	8	Indicom S.A.	79	767.889,50
LICITACION PUBLICA	8	Americantec S.R.L.	80	73.391,00
LICITACION PUBLICA	8	Ferrari Sandra Alicia	81	677.760,00
LICITACION PUBLICA	8	EBOX S.A.	82	236.439,10
LICITACION PUBLICA	8	Distribuidora Insumos y Computación S.A.	83	169.616,00
LICITACION PUBLICA	8	Visapel S.A.	84	125.685,00
LICITACION PUBLICA	8	Daemo Insumos S.R.L.	85	55.730,00
LICITACION PUBLICA	8	Congreso Insumos S.A.	86	8.685,00
LICITACION PUBLICA	8	Informática Palmar S.R.L.	87	9.572,00
LICITACION PUBLICA	6	GENBYTE S.R.L.	90	5.762.679,59
LICITACION PUBLICA	13	Lancas S.R.L.	104	533.400,00
LICITACION PUBLICA	13	All Clean Group S.R.L.	105	208.600,00
LICITACION PUBLICA	10	Datastar Argentina S.A.	108	7.441.500,00
LICITACION PUBLICA	9	DCE S.A.	115	1.611.703,36
LICITACION PUBLICA	9	Abunuh S.A.	116	912.000,00



Universo Compras y Contrataciones 2015

ANEXO I

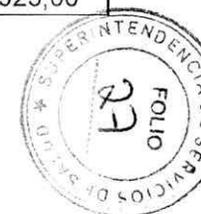
MODALIDAD	Nº LICITACION /CONTRATACIÓN	RAZON SOCIAL	O.C. Nº	IMPORTE TOTAL
LICITACION PUBLICA	12	Silvia Edith Agundez	135	504.000,00
LICITACION PRIVADA	11	Digital Copiers S.R.L.	109	688.512,00
LICITACION PRIVADA	9	Data Client de Argentina S.R.L.	92	622.518,60
LICITACION PRIVADA	3	Visapel S.A.	52	594.040,00
LICITACION PRIVADA	4	Ediciones Emede S.A.	62	520.000,00
LICITACION PRIVADA	8	Equipamiento de Empresas S.A.	94	506.750,00
LICITACION PRIVADA	32	Federación Económica de Ctes	18	438.000,00
LICITACION PRIVADA	14	Viegas Manuel Cayetano	145	426.000,00
LICITACION PRIVADA	13	Distriagua S.A.	111	330.000,00
LICITACION PRIVADA	17	International Health Services Argentina S.A.	150	295.440,00
LICITACION PRIVADA	7	Gráfica Chacabuco S.R.L.	72	276.290,40
LICITACION PRIVADA	6	Docampo Lopez S.A.	59	251.860,00
LICITACION PRIVADA	1	VISAPEL S.A.	22	223.048,00
LICITACION PRIVADA	30	Enluz S.A.	7	193.870,43
LICITACION PRIVADA	15	Office Eme S.R.L.	117	122.800,00
LICITACION PRIVADA	31	ASM Salud S.A.	15	114.840,00
LICITACION PRIVADA	3	Rumel S.A.	70	112.200,00
LICITACION PRIVADA	16	Aseo Tecnológico S.R.L.	133	103.392,00
LICITACION PRIVADA	8	Arguay S.A.	95	86.728,00
LICITACION PRIVADA	9	Prometh S.A.	91	66.010,00
LICITACION PRIVADA	30	Malpeli Hermanos S.R.L.	6	65.430,05
LICITACION PRIVADA	1	Visapel S.A.	38	58.800,00
LICITACION PRIVADA	33	Equipamiento de Empresas S.A.	23	47.300,00



**Universo Compras y Contrataciones 2015**

ANEXO I

MODALIDAD	Nº LICITACION /CONTRATACIÓN	RAZON SOCIAL	O.C. Nº	IMPORTE TOTAL
LICITACION PRIVADA	9	Cora Dir S.A.	93	43.220,00
LICITACION PRIVADA	3	Ozemo Gustavo Manuel	54	22.489,00
LICITACION PRIVADA	3	Erre de S.R.L.	53	5.910,00
LICITACION PRIVADA	33	Equipamiento de Empresas S.A.	24	4.150,00
CONTRATACION DIRECTA	104	Transportes Lamadrid S.A.	196	5.075,00
CONTRATACION DIRECTA	134	Cooperativa de Trabajo Textil Diagonales Lim.	1	16.250,00
CONTRATACION DIRECTA	120	Ricoprint S.R.L.	2	30.129,00
CONTRATACION DIRECTA	138	Marchini Alberto Angel	3	38.760,00
CONTRATACION DIRECTA	132	Chmielewski Mirta Edith	4	17.954,00
CONTRATACION DIRECTA	132	Distribuidora Insumos y Computación S.A.	5	2.312,00
CONTRATACION DIRECTA	2	Filella Gustavo Alejandro	8	43.200,00
CONTRATACION DIRECTA	135	Matafuegos Orlando S.R.L.	9	78.276,00
CONTRATACION DIRECTA	125	Office Eme S.R.L.	10	3.976,00
CONTRATACION DIRECTA	125	Office Eme S.R.L.	11	1.391,60
CONTRATACION DIRECTA	1	Atacama Ferial S.A.	12	52.704,64
CONTRATACION DIRECTA	121	Sup. De Administración de Policía Fed. Arg.	13	2.830.850,00
CONTRATACION DIRECTA	140	Telefónica de Argentina S.A.	16	715.424,60
CONTRATACION DIRECTA	3	SILUI A.F. S.R.L.	19	5.643,11
CONTRATACION DIRECTA	4	Diagonal Plaza S.A.	21	7.980.000,00
CONTRATACION DIRECTA	8	Distribuidora Insumos y Computación S.A.	25	5.300,00
CONTRATACION DIRECTA	136	Litoral Cleaning S.R.L.	26	67.548,00
CONTRATACION DIRECTA	6	Litoral Cleaning S.R.L.	27	64.704,00
CONTRATACION DIRECTA	134	Cooperativa de Trabajo Textil Diagonales Lim.	28	5.525,00



Universo Compras y Contrataciones 2015

ANEXO I

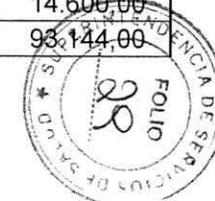
MODALIDAD	Nº LICITACION /CONTRATACIÓN	RAZON SOCIAL	O.C. Nº	IMPORTE TOTAL
CONTRATACION DIRECTA	13	Industrial Gaseosa S.R.L.	29	4.680,00
CONTRATACION DIRECTA	14	Maxiseguridad Industrial S.A.	30	37.321,83
CONTRATACION DIRECTA	21	Gomería Corrientes S.R.L.	31	10.080,00
CONTRATACION DIRECTA	19	Malpeli Hermanos S.R.L.	32	25.586,44
CONTRATACION DIRECTA	23	Atacama Ferial S.A.	33	59.078,20
CONTRATACION DIRECTA	17	Litoral Cleaning S.R.L.	34	57.156,00
CONTRATACION DIRECTA	26	Da Ronco Ricardo O.	35	47.911,00
CONTRATACION DIRECTA	18	Arcol Group S.R.L.	36	16.140,00
CONTRATACION DIRECTA	18	Horacio Gabriel Fabris	37	33.000,00
CONTRATACION DIRECTA	29	Chiflon S.A.	39	4.980,00
CONTRATACION DIRECTA	30	Roca Refrescos S.A.	40	5.040,00
CONTRATACION DIRECTA	22	Oscar Francisco Colombo	41	49.100,01
CONTRATACION DIRECTA	11	Seoane Miguel Angel	42	11.880,00
CONTRATACION DIRECTA	12	N.E.A. Servicios Integrales S.R.L.	43	51.840,00
CONTRATACION DIRECTA	28	Alfa Beta Sistemas S.A.	44	15.972,00
CONTRATACION DIRECTA	7	Abeledo Perrot S.A.	45	327.502,00
CONTRATACION DIRECTA	27	Equipamiento de Empresas S.A.	46	130.320,00
CONTRATACION DIRECTA	34	Lopez Emanuel A. - Omitek	47	59.370,00
CONTRATACION DIRECTA	32	Prieto Pablo Nestor	48	56.892,00
CONTRATACION DIRECTA	9	La Ley S.A.	49	199.066,00
CONTRATACION DIRECTA	33	Filella Gustavo Alejandro	55	14.600,00
CONTRATACION DIRECTA	33	Pawel Jozef Donajski	56	2.900,00
CONTRATACION DIRECTA	35	M.P. Servicios e Instalaciones S.H.	57	46.228,00



**Universo Compras y Contrataciones 2015**

ANEXO I

MODALIDAD	Nº LICITACION /CONTRATACIÓN	RAZON SOCIAL	O.C. Nº	IMPORTE TOTAL
CONTRATACION DIRECTA	25	ID Group S.A.	60	19.344,92
CONTRATACION DIRECTA	40	Office Eme S.R.L.	61	17.180,00
CONTRATACION DIRECTA	15	Pepan S.A.	63	85.070,00
CONTRATACION DIRECTA	41	El Espartano S.R.L.	64	24.316,00
CONTRATACION DIRECTA	42	Ramirez Angel Prudencio	65	9.600,00
CONTRATACION DIRECTA	27	Equipamiento de Empresas S.A.	66	7.400,00
CONTRATACION DIRECTA	39	Akselrad Dante Natan	69	36.156,00
CONTRATACION DIRECTA	19	Apucara S.A.	71	130.800,00
CONTRATACION DIRECTA	46	Analistas Empresarios S.R.L.	73	16.200,00
CONTRATACION DIRECTA	43	Chmielewski Mirta Edith	74	36.362,00
CONTRATACION DIRECTA	38	Valdez Juan Carlos	75	57.200,00
CONTRATACION DIRECTA	38	Fricon Aire Acondicionado S.A.	76	87.710,00
CONTRATACION DIRECTA	59	Rolandi Alberto Hector	77	181.500,00
CONTRATACION DIRECTA	52	Equipamiento de Empresas S.A.	88	104.659,00
CONTRATACION DIRECTA	50	Analistas Empresarios S.R.L.	89	18.600,00
CONTRATACION DIRECTA	56	Analistas Empresarios S.R.L.	96	22.200,00
CONTRATACION DIRECTA	54	Fernandez Fernando y Muñiz Mirna S.H.	97	24.175,00
CONTRATACION DIRECTA	51	ALFA BETA S.A.C.I.F. y S.	98	2.386,80
CONTRATACION DIRECTA	47	Aguas Jelsi S.A.	99	5.760,00
CONTRATACION DIRECTA	53	Prieto Pablo Nestor	100	47.832,00
CONTRATACION DIRECTA	55	Pawel Jozef Donajski	101	20.850,00
CONTRATACION DIRECTA	58	Gabriela Cristina Yuale	102	14.600,00
CONTRATACION DIRECTA	48	Prieto Pablo Nestor	103	93.144,00



**Universo Compras y Contrataciones 2015**

ANEXO I

MODALIDAD	Nº LICITACION /CONTRATACIÓN	RAZON SOCIAL	O.C. Nº	IMPORTE TOTAL
CONTRATACION DIRECTA	60	Ejes S.A.	106	75.504,00
CONTRATACION DIRECTA	44	Prieto Pablo Nestor	107	56.748,00
CONTRATACION DIRECTA	61	La Ley S.A.	110	17.541,00
CONTRATACION DIRECTA	71	Vittal S.R.L.	112	6.096,00
CONTRATACION DIRECTA	68	Analistas Empresarios S.R.L.	113	25.800,00
CONTRATACION DIRECTA	65	Analistas Empresarios S.R.L.	114	45.000,00
CONTRATACION DIRECTA	67	Analistas Empresarios S.R.L.	118	25.800,00
CONTRATACION DIRECTA	66	Santa Cruz S.R.L.	119	4.320,00
CONTRATACION DIRECTA	62	Malpeli Hermanos S.R.L.	120	830,00
CONTRATACION DIRECTA	62	Faral S.R.L.	121	1.390,00
CONTRATACION DIRECTA	62	Electricidad Chicliana de Santoianni y Rodriguez	122	41.171,50
CONTRATACION DIRECTA	80	Ramon A Cislighi y otros S.H.	123	4.800,00
CONTRATACION DIRECTA	74	Thecnofer S.A.	124	23.749,00
CONTRATACION DIRECTA	74	Electricidad Chicliana de Santoianni y Rodriguez	125	4.055,00
CONTRATACION DIRECTA	74	Electro Tucuman S.A.	126	7.577,92
CONTRATACION DIRECTA	73	Dinalight S.R.L.	127	62.617,50
CONTRATACION DIRECTA	76	Prieto Pablo Nestor	128	56.544,00
CONTRATACION DIRECTA	79	Bachur Matías Raul	129	9.360,00
CONTRATACION DIRECTA	83	Prieto Pablo Nestor	130	55.344,00
CONTRATACION DIRECTA	90	Ricardo Adolfo Aviles	131	14.305,00
CONTRATACION DIRECTA	89	Moleco Estudio S.R.L.	132	71.500,00
CONTRATACION DIRECTA	95	Compañía Fumigadora del Norte S.R.L.	134	149.880,00
CONTRATACION DIRECTA	88	Analistas Empresarios S.R.L.	136	35.394,00



Universo Compras y Contrataciones 2015

ANEXO I

MODALIDAD	Nº LICITACION /CONTRATACIÓN	RAZON SOCIAL	O.C. Nº	IMPORTE TOTAL
CONTRATACION DIRECTA	64	Lopez Nancy Paola	137	38.448,00
CONTRATACION DIRECTA	75	Ruiz Borda Rosario Niva	138	85.081,09
CONTRATACION DIRECTA	86	Litoral Cleaning S.R.L.	139	54.600,00
CONTRATACION DIRECTA	81	Prieto Pablo Nestor	140	44.544,00
CONTRATACION DIRECTA	91	Comunicaciones Empresarias S.A.	141	16.900,00
CONTRATACION DIRECTA	85	Litoral Cleaning S.R.L.	142	48.840,00
CONTRATACION DIRECTA	82	Litoral Cleaning S.R.L.	143	63.000,00
CONTRATACION DIRECTA	37	Sara Nieve Narvaez	144	624.000,00
CONTRATACION DIRECTA	98	Saavedra Susana Clorinda	146	28.700,00
CONTRATACION DIRECTA	94	Galvan Leandro Andres	147	12.600,00
CONTRATACION DIRECTA	100	Daiana Anahi Calderon	148	6.300,00
CONTRATACION DIRECTA	99	Pawel Jozef Donajski	149	27.000,00
CONTRATACION DIRECTA	97	Filobiosis S.A.	151	50.578,00
CONTRATACION DIRECTA	104	Carolina Elin Mollica	152	49.750,00
CONTRATACION DIRECTA	8	Schilman Ricardo Oscar	153	114.000,00
CONTRATACION DIRECTA	102	Zubillaga Jennifer Susana Natalia	154	108.544,00
CONTRATACION DIRECTA	106	Nación Seguros S.A.	155	258.038,86
CONTRATACION DIRECTA	103	Prieto Pablo Nestor	157	80.544,00
<b>TOTAL</b>			<b>157</b>	<b>59.855.351,05</b>

